



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO

RESUMEN

A continuación se incluye un resumen del caso del Padre Llidó preparado por la Dirección General de Iberoamérica :

" La desaparición del Padre Llidó ^{Antonio} Mengual tuvo lugar, según la interpelación, en septiembre de 1974. La primera gestión para dar con el paradero la hizo nuestra Embajada en Santiago de Chile en octubre de aquel año. Es decir, tan pronto como tuvo noticia del caso.

A aquella gestión han seguido muchas otras. Unas veces las han hecho la Embajada. Otras veces las han realizado otros órganos del Gobierno español.

Así, por ejemplo, en 1975 se entregó un Memorandum sobre el Padre Llidó al Almirante Merino, aprovechando su estancia en Madrid. Y cuando el Subsecretario de Asuntos Exteriores se trasladó a Chile para presidir la Delegación española que tomó parte en la III Reunión de la Comisión Hispano-chilena, planteó el tema directamente al General Pinochet.

Otro tanto hizo el Presidente Suárez en carta que le dirigió hace algún tiempo.

Y yo mismo, recientemente, el seis de septiembre lo volví a plantear al propio Ministro de Relaciones Exteriores chileno, Hernán Cubillos, durante su estancia en Madrid.

El resultado de todas estas gestiones, ha sido la obtención de informaciones confusas y contradictorias para, al final, acabar consiguiendo que las autoridades chilenas confiesen que tras --

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**

GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO

exhaustivas diligencias efectuadas, la conclusión era la de que, -
con posterioridad a Junio de 1973, no había existido acción policial
ni de parte de los organismos de Seguridad, que hubiera afectado
al Padre Llidó.

Así mismo, las autoridades chilenas han prometido que
están dispuestas a investigar cualquier nuevo elemento que pudiera
surgir en el caso del sacerdote Antonio Llidó."

GRUPO PARLAMENTARIO

GRUPO SOCIALISTA DEL SENADO

51/200

CORTES SENADO
29 JUN. 1979
Entrada 525

A LA MESA DEL SENADO

José Vicente Beviá Pastor y Alfons Cucó Giner, Senadores por Alicante y Valencia respectivamente, del Grupo Socialista del Senado, al amparo del artículo 135 del Reglamento Provisional de la Cámara, formulan la siguiente Interpelación al Gobierno:

El Sacerdote español Antonio Llidó Mengual, sacerdote secular desde 1.962, fué enviado por la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias (OCSHA) a la Diócesis de Valparaiso (Chile).

Detenido en la segunda quincena de septiembre de 1.974 por la Junta Militar Chilena, fué salvajemente torturado por la DINA, internado en un campo de concentración, según consta por numerosos testimonios.

Sin embargo la Junta Militar Chilena ha venido negando tal detención, tratándose por tanto, de una evidente violación del "habeas corpus".

A partir de tales momentos se pierde la pista de Antonio Llidó, produciéndose comunicados de organizaciones de la resistencia chilena que afirman el fusilamiento del sacerdote español.

Por todo ello, solicitamos del Ministro de Asuntos Exteriores, información oficial exhaustiva sobre el caso de este ciudadano, en quien se han violado los más elementales derechos humanos, al tiempo que solicitamos explique también que acciones diplomáticas han sido previstas por parte del Gobierno en el caso de referencia.

Palacio del Senado a 27 de junio de 1.979

Vº Bº

El Portavoz del Grupo
Socialista del Senado

Juan Manuel Llorens

[Signature]

José V. Beviá

[Signature]

Alfons Cucó



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO

PROYECTO DE RESPUESTA PARA EL SEÑOR MINISTRO --
A LA INTERPELACION DE LOS SENADORES BEVIA PASTOR
Y CUCO GINER DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE EL CASO
DEL SACERDOTE ESPAÑOL D. ANTONIO LLIDO MENGUAL -
EN CHILE

NOTA PREVIA

1. - Es preciso tener en cuenta que el 11 de enero de 1978 el Sr. -
Ministro contestó ^{en} a la Comisión de Asuntos Exteriores del Con-
greso a la interpelación del diputado Luxán Meléndez del Grupo
Socialista sobre el tema de tres residentes españoles en Chile,
uno de los cuales era precisamente el padre Antonio Llidó (en
los anejos se incluyen las palabras del Sr. Ministro en aquella
ocasión).

2. - Por otro lado, a la hora de contestar a esta interpelación, hay
que recordar :
 - a) - con fecha de 12 de junio de 1978 se remitió al Se-
cretario de Relaciones con las Cortes un informe
sobre este lamentable asunto, para que lo trans-
mitiera a la Comisión de Derechos Humanos del -
Senado.

 - b) - Por otro lado, con fecha 17 de julio de 1979, el -
Secretario General Técnico firmó un escrito dirigi-
do al Secretario General de Relaciones con las --
Cortes, que contenía una respuesta sobre el caso
del padre Llidó, destinada a los Senadores Bevia y
Cucó (se adjunta en los anejos).



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO

PROYECTO DE CONTESTACION

Como he tenido ocasión de exponer en repetidas ocasiones, el Gobierno español ha hecho del respeto y la protección universal de los derechos humanos, una de las dimensiones cardinales de su política exterior. Este firme compromiso, el deber de protección a todo ciudadano español que incumbe al Gobierno, sentimientos humanitarios y la natural inquietud de los familiares, vienen impulsando desde hace más de cuatro años el denodado empeño del Ministerio de Asuntos Exteriores por esclarecer la situación del sacerdote español Don Antonio Llidó Mengual.

El 11 de Marzo del año pasado ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso ya tuve ocasión de exponer los datos que teníamos sobre el caso Llidó. Posteriormente, el 12 de Junio de 1978, el Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores remitió al Secretario General de Relaciones con las Cortes un informe sobre este lamentable asunto para que lo transmitiera a la Comisión de Derechos Humanos del Senado.

La interpelación de los Senadores Beviá Pastor y Cucó Giner, que hoy nos ocupa, hace inevitable reiterar aquí hechos recogidos en aquella ocasión y en dicho informe.

1.- Antonio Llidó Mengual, nació el 29 de abril de 1936 en Jávea (Alicante), fué ordenado Sacerdote en 1962 y, como se indica en la interpelación, fué enviado por la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias, a Quillota, diócesis de Valparaíso en Chile, donde residió desde el año 1969.



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO

2.- Nunca se inscribió en el Consulado General de España en Santiago, ni en el de Valparaíso. Ya antes del pronunciamiento militar tuvo problemas con el Obispo de Valparaíso, quién le llamó la atención por sus actividades de carácter político. En las listas de personas que se dieron a la publicidad el día del Golpe, figuraba su nombre. No se presentó ante las autoridades chilenas y se cree que, armado, huyó al monte.

3.- Hay que resaltar las innumerables gestiones de la Embajada y del Consulado General de España en Santiago ante las autoridades chilenas para comprobar si el sacerdote español había sido efectivamente detenido a raíz de un enfrentamiento entre la policía y miembros del "MIR," como se afirmaba en un informe de la Nunciatura Apostólica de Chile, fechado el 8 de noviembre de 1974, así como para averiguar si eran ciertas las declaraciones de personas salidas de las cárceles chilenas, en el sentido de que Antonio Llidó Mengual había sido visto en la prisión de Cuatro Alamos.

4.- Así, habiendo sido detenido el padre Llidó -según la interpelación en la segunda quincena de septiembre de 1974, ya el 17 de octubre del mismo año la Embajada de España en Santiago presentó una Nota Verbal al Ministro chileno de Relaciones Exteriores, a fin de que se averiguase el paradero del mencionado súbdito español y de que se autorizase su salida de Chile.

5.- A instancias de los familiares del desaparecido y, dadas las noticias contradictorias relativas al caso Llidó Mengual, este Departamento multiplicó sus gestiones ante las autoridades chilenas. En 1975 y con ocasión de la visita a Madrid del Almirante Merino, le fué entregado un memorándum al respecto. La respuesta a esta larga serie de gestiones fué siempre la de que las autoridades desconocían el posi-



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO

ble paradero de Antonio Llidó Mengual.

6.- Entodo momento el Ministerio de Asuntos Exteriores ha prestado plena colaboración a la familia del desaparecido, y buena prueba de ello es el que se autorizara la legalización de las firmas de aquellas personas que habían prestado declaraciones y testimonios sobre el caso, cuando los familiares de Llidó Mengual optaron por iniciar una acción judicial.

7.- A raíz de la intervención española en la III Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Chilena, el Subsecretario de este Departamento que presidía la delegación, insistió nuevamente sobre el tema. Se pudo obtener mayor información al respecto que, sin embargo, no aclaraba las contradicciones y confusión existentes en torno al caso.

8.- En efecto, el Ministro chileno de Relaciones Exteriores, Vicealmirante Patricio Carvajal, reconoció -y ésto por primera vez- que Antonio Llidó Mengual había sido detenido en Chile, pero ello ocurrió el 2 de julio de 1973, es decir, antes del golpe de estado por el que las Fuerzas Armadas chilenas llegaron al poder.

En la declaración del Ministro se afirmaba, asimismo, que Antonio Llidó fué puesto a disposición del Segundo Juzgado Militar de Santiago y que su nombre figuraba en la lista de personas peligrosas como elemento extremista y miembro del MIR. Sin embargo, por lo que se desprende del informe, Llidó Mengual desaparece desde entonces. El 11 de julio de 1977 el Comandante del Area Jurisdiccional de Seguridad Interior de Valparaíso deja sin efecto la orden de detención y ubicación que pendía contra él.

9.- A consecuencia de nuevas gestiones realizadas, el Ministro chileno del Interior informó a mediados de 1978 que, por antecedentes no confirmados, se había tenido conocimiento de que Antonio Llidó había



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO

fallecido en un enfrentamiento el día 19 de mayo de 1975 y que su deceso no aparecía registrado en el Instituto Médico Legal.

10. - Poco tiempo después, el Ministro del Interior chileno comunicaba, el 26 de julio de 1978, que no se habían confirmado tales antecedentes, ya que la supuesta muerte del Sr. Llidó, en un enfrentamiento armado con efectivos de Seguridad en 1975, no pasaba de ser una mera suposición por cuanto que las investigaciones que se habían efectuado en tal sentido permitían aseverarlo así.

Añadía el Ministro chileno que su Ministerio impartió diversas directrices tendentes a esclarecer la presunta desaparición de Antonio Llidó, cuyo resultado -"tras exhaustivas diligencias efectuadas en este asunto"- permitían concluir que con posterioridad al mes de junio de 1973 no había existido acción u operativo policial, ni de parte de los Organismos de Seguridad que hubieran afectado al citado súbdito español.

11. - El 22 del pasado mes de junio la Embajada de España en Santiago volvía a referirse a este asunto y a la última carta mencionada del Ministro chileno del Interior. En estos últimos años las respuestas de las autoridades chilenas vienen, al final, a ser las mismas: no figura nadie detenido bajo el nombre de Antonio Llidó Mengual y se desconoce su posible paradero.

12. - Durante la estancia del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile en Madrid el pasado mes de septiembre, el Ministro español de Asuntos Exteriores, Sr. Oreja, abordó con él dicho tema.

En la rueda de prensa celebrada por el Ministro chileno, Hernán Cubillos, al término de su estancia, manifestó que el caso había merecido la máxima preocupación, que no habían tenido información que les hubiera permitido investigaciones más profundas, que toda información había sido examinada exhaustivamente y que Llidó no estaba detenido en Chile.



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO

13. - Los servicios correspondientes del Ministerio de Asuntos Exteriores, la Embajada y el Consulado General de España en Santiago de Chile, no cejarán en su empeño por descubrir el paradero del padre Llidó, realizando las gestiones que permitan esclarecer totalmente este asunto, pese a que no parece que quepa esperar de las Autoridades chilenas una respuesta que difiera de las dadas hasta el momento.

27-X-1979

(Respuesta a la interpelación del señor Luxán-Meléndez, del Grupo Socialista del Congreso, sobre el tema de tres residentes españoles —Arturo Vilavella, Antonio Llidó y Luis García Rubio— en Chile)

En la última sesión de esta Comisión tuve ocasión de mencionar las gestiones que se estaban realizando respecto de un caso concreto, diciendo que esperaba que, al poco tiempo, podría dar una respuesta y que mi impresión era favorable, después de una gestión inmediata que yo personalmente había hecho telefónicamente con los responsables del Gobierno de Chile.

Tengo la sensación —y los señores diputados lo saben— que esta gestión ha dado un resultado favorable en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho horas después de mi salida de esta Comisión.

Muy brevemente, puesto que voy a tratar de ceñirme a las preguntas concretas que hace el diputado señor Luxán, quiero decir que el Gobierno inscribe el tema de los derechos humanos como tema principal en su acción en el exterior.

Puedo afirmar que los tres pilares sobre los que se asienta la acción internacional de España son: el respeto y protección de los derechos humanos, la contribución a la creación de un orden económico internacional más justo, y la distensión. España trata de potenciar en este momento, no ya sólo en sus planteamientos de orden jurídico interno, sino, muy especialmente, en su acción internacional, todo lo que se refiere al desarrollo de las normas jurídicas relativas a los derechos humanos. Por eso España ha firmado la Convención Europea de Derechos Humanos y, como he anunciado hoy, España está dispuesta a comprometerse al máximo en este desarrollo de las normas de Derecho internacional. En cuando a aquellos otros compromisos que se derivan de la Convención Europea de Derechos Humanos, debo recordar que hay Estados que son parte del Consejo y que aún no los han ratificado, o no los han firmado, y reiterar que España está dispuesta a contribuir, repito, a este desarrollo de las normas de Derecho internacional. Pero está dispuesta también a su desarrollo en el plano institucional, y de ahí el que quiera poner todo el énfasis en la creación del Alto Comisariado de las Naciones Unidas para la Protección de los Derechos Humanos; pienso que es éste un camino absolutamente imprescindible dentro del proceso de institucionalización de la sociedad internacional, y estoy seguro de que para ello se podrá contar con la ayuda de todas las fuerzas políticas españolas, con su colaboración en este intento de llegar a una institucionalización del tema de los derechos humanos a nivel internacional.

En relación con los planteamientos concretos, puedo poner a disposición de los señores diputados una lista detallada en la que figura, en primer lugar, un grupo de ciudadanos chilenos, en favor de los cuales ha realizado gestiones la Embajada de España, que está desarrollando una amplia actividad en lo que se refiere a la protección de los derechos humanos. Algunos de los señores diputados aquí presentes conocen bien la actividad que han desarrollado las Embajadas de España en determinados países y concretamente en Chile. Insisto en que pongo a su disposición la relación de lo que ha sido realizado en favor de los ciudadanos chilenos y de los ciudadanos de nacionalidad española desde el momento mismo del pronunciamiento militar en Chile, con relación a su liberación y salida del país, habiendo jugado en todo ello la representación consular un papel enormemente importante.

En cuanto a los casos específicos que menciona el señor Luxán, he de decir que en lo que se refiere a las gestiones solicitadas por parte de algunos señores diputados en torno al señor Vilavella, tuvimos la satisfacción de comunicar en el último Pleno del Congreso el resultado satisfactorio de las gestiones realizadas por la Embajada de España. Respecto al caso de Antonio Llidó Mengual, se han llevado a cabo investigaciones en diversas ocasiones y yo he hecho una gestión personal en las Naciones Unidas, cerca del canciller chileno, dándoseme la misma respuesta que había sido ya dada a la gestión realizada en el año 1975, esto es, que, según las autoridades chilenas, no figura en la lista de detenidos, no habiendo, por consiguiente, datos concretos respecto del mismo. Por lo que se refiere al súbdito español Luis García Rubio, puedo comunicar al señor Luxán que, según información de nuestra Embajada en Santiago, fue puesto en libertad provisional hace apenas veinte días; según comunicación —repito— de nuestra Embajada, de 30 de diciembre.

De los tres casos puedo decirle, pues, que uno está en libertad, el otro en libertad provisional, y del otro no he obtenido respuesta de las autoridades chilenas. Esto es cuanto puedo decirle.



Madrid, 17 de julio de 1979

18/79

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

SECRETARIA GENERAL TECNICA

U R G E N T E

ILMO. SEÑOR:

En relación con el atento Oficio de V.I. número 752 de 4 de julio del año en curso, al que acompañaba la Interpelación formulada ante la Mesa del Senado por Don José Vicente Beviá y Don Alfons Cucó, del Grupo Parlamentario Socialista de dicha Cámara, respecto al caso del sacerdote español Don Antonio Llidó Mengual, tengo a honra poner en conocimiento de V.I. el criterio de este Ministerio de Asuntos Exteriores, con el ruego de que, si lo tiene a bien, lo haga llegar a los citados señores Senadores:

"1. - En relación con la Interpelación formulada por los Senadores D. José Vicente Beviá Pastor y D. Alfonso Cucó Giner, solicitando del Ministro de Asuntos Exteriores información sobre el caso del sacerdote español Antonio Llidó Mengual, detenido -según dicha interpelación- en la segunda quincena de septiembre de 1974, hay que hacer constar que ya el 17 de octubre del mismo año la Embajada de España en Santiago presentó una Nota Verbal al Ministro chileno de Relaciones Exteriores, a fin de que se averiguase el paradero del mencionado súbdito español y de que se autorizase su salida de Chile.

2. - El deber de protección a todo ciudadano español que es incumbencia del Gobierno, los sentimientos humanitarios y la natural inquietud de los familiares, han impulsado desde hace más de 4 años, y siguen impulsando hoy, al Ministerio de Asuntos Exteriores, consciente de que este deber de amparar a

./.



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

SECRETARIA GENERAL TECNICA

los españoles en el extranjero es una de sus misiones más dignas e irrenunciables, a interesarse, con esforzado empeño, por la situación de Antonio Llidó.

3. - Hace apenas un año, el 12 de junio de 1978, se remitió al Secretario General de Relaciones con las Cortes un informe sobre este lamentable asunto, con el ruego de que lo transmitiera a la Comisión de Derechos Humanos del Senado, por lo que resulta inevitable reiterar aquí hechos recogidos en dicho informe.

4. - Antonio Llidó Mengual, nació el 29 de abril de 1936 en Jávea (Alicante), fué ordenado Sacerdote en 1962 y, como se indica en la Interpelación, fué enviado por la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias, a Quillota, diócesis de Valparaíso en Chile, donde residió desde el año 1969.

5. - Nunca se inscribió en el Consulado General de España en Santiago, ni en el de Valparaíso. Ya antes del pronunciamiento militar tuvo problemas con el Obispo de Valparaíso, quién le llamó la atención por sus actividades de carácter político. En las listas de personas que se dieron a la publicidad el día del Golpe, figuraba su nombre. No se presentó ante las autoridades chilenas y se cree que, armado, huyó al monte.

6. - Hay que resaltar las innumerables gestiones de la Embajada y del Consulado General de España en Santiago ante las autoridades chilenas para comprobar si el sacerdote español había sido efectivamente detenido a raíz de un enfrentamiento entre la policía y miembros del "MIR," como se afirmaba en un



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

SECRETARIA GENERAL TECNICA

informe de la Nunciatura Apostólica de Chile, fechado el 8 de noviembre de 1974, así como para averiguar si eran ciertas las declaraciones de personas salidas de las cárceles chilenas, en el sentido de que Antonio Llidó Mengual había sido visto en la prisión de Cuatro Alamos.

7. - A instancias de los familiares del desaparecido y, dadas las noticias contradictorias relativas al caso Llidó Mengual, este Departamento multiplicó sus gestiones ante las autoridades chilenas. En 1975 y con ocasión de la visita a Madrid del Almirante Merino, le fué entregado un memorandum al respecto. La respuesta a esta larga serie de gestiones fué siempre la de que las autoridades desconocían el posible paradero de Antonio Llidó Mengual.

8. - En todo momento se ha prestado plena colaboración a la familia del desaparecido, y buena prueba de ello es el que se autorizara la legalización de las firmas de aquellas personas que habían prestado declaraciones y testimonios sobre el caso, cuando los familiares de Llidó Mengual optaron por iniciar una acción judicial.

9. - A raíz de la intervención española en la III Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Chilena, se pudo obtener mayor información al respecto que, sin embargo, no aclaraba las contradicciones y confusión existentes en torno al caso.

10. - En efecto, el Ministro chileno de Relaciones Exteriores, Vicealmirante Patricio Carvajal, reconoció -y ésto por primera vez- que Antonio Llidó Mengual había sido detenido en



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Chile, pero que ello ocurrió el 2 de julio de 1973, es decir, antes del golpe de estado por el que las Fuerzas Armadas - chilenas llegaron al poder.

En la declaración del Ministro se afirmaba, así mismo, que Antonio Llidó fué puesto a disposición del Segundo Juzgado Militar de Santiago y que su nombre figuraba en la lista de personas peligrosas como elemento extremista y miembro del MIR. Sin embargo, por lo que se desprende del informe, Llidó Mengual desaparece desde entonces. El 11 de julio de 1977 el Comandante del Area Jurisdiccional de Seguridad Interior de Valparaíso deja sin efecto la orden de detención y ubicación que pendía contra él.

11. - A consecuencia de nuevas gestiones realizadas, el Ministro chileno del Interior informó a mediados de 1978 que, por antecedentes no confirmados, se había tenido conocimiento de que Antonio Llidó había fallecido en un enfrentamiento el día 19 de mayo de 1975 y que su deceso no aparecía registrado en el Instituto Médico Legal.

12. - Poco tiempo después, el Ministro del Interior chileno comunicaba, el 26 de julio de 1978, que no se habían confirmado tales antecedentes, ya que la supuesta muerte del Sr. Llidó, en un enfrentamiento armado con efectivos de Seguridad en 1975, no pasaba de ser una mera suposición por cuanto que las investigaciones que se habían efectuado en tal sentido - permitían aseverarlo así.

Añadía el Ministro chileno que su Ministerio impartió diversas directrices tendentes a esclarecer la presunta desapa-



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

SECRETARIA GENERAL TECNICA

rición de Antonio Llidó, cuyo resultado -"tras exhaustivas diligencias efectuadas en este asunto"- permitían concluir que con posterioridad al mes de junio de 1973 no había existido acción u operativo policial, ni de parte de los Organismos de Seguridad que hubieran afectado al citado súbdito español.

13. - El 22 del pasado mes de junio -no hace siquiera un mes todavía- la Embajada de España en Santiago volvía a referirse a este asunto y a la última carta mencionada del Ministro chileno del Interior. En estos últimos años las respuestas de las autoridades chilenas vienen, al final, a ser las mismas: no figura nadie detenido bajo el nombre de Antonio Llidó Mengual y se desconoce su posible paradero.

14. - Este Ministerio no cejará en su empeño y aprovechará toda ocasión propicia para tratar una vez más de que se esclarezca totalmente este asunto pese a que -como se ha indicado anteriormente- no cabe esperar de las actuales autoridades chilenas respuesta que difiera de las que han sido dadas reiteradas veces."

HERNAN CUBILLOS: harán lo que puedan, con la mejor voluntad.

Dios guarde a V.I. muchos años.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES SECRETARIA GENERAL TECNICA SALIDA Núm. 148 Fecha 18 JUL. 1979

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO,

[Firma manuscrita]

— Señor Secretario General de Relaciones con las Cortes. —